

# XXIX PREMIO NACIONAL DE CUENTOS CIUDAD DE MULA -FRANCISCO ROS

## BASES

1. Los cuentos, escritos en Lengua Castellana, deberán ser originales, inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro certamen. El tema es libre. No podrán participar aquellos autores que hayan obtenido el PREMIO en otras ediciones. En caso de haber obtenido el accésit sí está permitido volver a presentarse.
2. La dotación es de 2.200 € para el premio y 1.000 € para el accésit (menos las retenciones procedentes) y diploma. El fallo del jurado será inapelable.
3. La extensión máxima de las obras será de ocho páginas, formato DIN A4, mecanografiadas a doble espacio y a doble cara y escritas en letra tamaño 12. Se presentarán por duplicado y debidamente grapadas. No se aceptarán obras que superen la extensión máxima o el uso de letras de menor tamaño que puedan falsear la extensión de la obra.
4. Los cuentos optarán al concurso bajo un lema o seudónimo acompañados de plica o sobre cerrado, en cuyo interior conste nombre, apellidos, número de D.N.I., fecha de nacimiento, trayectoria literaria, dirección, correo electrónico y teléfono del autor/a. Se enviarán a la **Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Mula -Convento de San Francisco-, calle Doña Elvira n.º 2- 3ª planta. 30170 Mula (Murcia)**, indicando en el sobre: Para el XXIX Premio Nacional de Cuentos Ciudad de Mula -Francisco Ros.
5. Los cuentos presentados no pueden ser generados por IA. Quedará descalificado cualquier cuento en el que se detecte plagio o uso de IA.
6. El plazo de admisión finalizará el **31 de julio de 2026**. Serán admitidos a concurso los envíos cuyo matasello evidencie que fueron depositados en la Oficina de Correos dentro del plazo. No se mantendrá correspondencia con los autores no premiados ni se devolverán los originales, que serán destruidos.
7. El acto de entrega de premios tendrá lugar, de acuerdo con las previsiones de la organización, el sábado 12 de diciembre de 2026. Es imprescindible la presencia de los autores premiados, que leerán su obra. Su ausencia implica la renuncia al premio o al accésit en su caso.
8. Los cuentos premiados podrán ser editados por el Ayuntamiento de Mula. Y en caso de su edición por los autores, éstos habrán de mencionar en la misma el premio obtenido en este certamen.
9. El jurado del concurso estará formado por personas relacionadas con la literatura, periodismo, docencia, mundo editorial, etc. Formará parte del jurado, en calidad de secretario/a, el técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Mula.

10. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de lo establecido en las bases.

Mula, abril 2026  
Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico  
Excmo. Ayuntamiento de Mula

## PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Vd. da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción en el **XXIX PREMIO NACIONAL DE CUENTOS CIUDAD DE MULA -FRANCISCO ROS**

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Ayuntamiento de Mula
<b>Domicilio del responsable</b>	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510
<b>Delegado de protección de datos</b>	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aytomula.es Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)
<b>Finalidad</b>	Inscripción en eventos organizados por la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico
<b>Conservación de datos</b>	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Derechos</b>	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la <a href="#">Agencia Española de Protección de Datos</a>, para reclamar sus derechos.</p> <p>Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</p> <p>En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.</p>
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: <a href="http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos">http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos</a>

